Programa de incentivos para la concesión de ayudas a Oficinas de transformación comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS). Primera convocatoria. IDAE

Estado

Cerrado

Convocante

IDAE

Objeto

La Resolución de 10 de noviembre de 2022 del IDAE que establece la Primera Convocatoria del Programa de incentivos para la concesión de ayudas a Oficinas de transformación comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tiene como finalidad establecer las ayudas es fortalecer el sistema de apoyo a los actores interesados en la creación y desarrollo de comunidades energéticas, principalmente ciudadanos, pymes y entidades locales, mediante la ejecución de proyectos de puesta en marcha y funcionamiento de oficinas de Transformación Comunitaria, así como la adecuación de oficinas existentes en Oficinas de Transformación Comunitaria, para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (en adelante OTCs), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), dentro de su Componente 7, Reforma 3, desarrollo de las comunidades energéticas.

Los proyectos objeto de ayuda serán aquellos que contemplen la puesta en marcha y funcionamiento de OTCs de nueva creación o la adecuación de oficinas existentes en OTCs, por parte de los beneficiarios titulares reales y efectivos de las mismas, en el plazo de ejecución o de realización de las actuaciones correspondientes establecido por la convocatoria y la resolución de concesión de la ayuda, y de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo aportado, llevando a cabo, como mínimo, al menos dos de las siguientes tipologías de actuaciones: a) Difusión: establecimiento y oferta de cursos de formación, y/o jornadas, seminarios y/o talleres para la constitución y funcionamiento de comunidades energéticas, dirigidos a la ciudadanía y otros agentes del tejido social potencialmente interesados en las mismas y/o divulgación de las acciones, proyectos y resultados de comunidades energéticas para fomentar su extrapolación e implementación en otros contextos. b) Acompañamiento: prestación de servicios de asesoramiento técnico para la dinamización y empoderamiento de las comunidades energéticas, ofreciendo, entre otros, asesoramiento técnico para el desarrollo de procesos participativos en determinados entornos para evaluar el potencial para desarrollar proyectos de constitución de comunidades energéticas, con participación ciudadana y de otros agentes del tejido social interesados, facilitando, en su caso, el establecimiento, en su ámbito, de procesos de información, debate, deliberación y decisión de sus potenciales partícipes. c) Asesoramiento: consultoría técnica, administrativa, económica, social y/o jurídica vinculada a la ejecución de proyectos concretos de constitución y funcionamiento de comunidades energéticas.

Las Bases Reguladoras están recogidas en la Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE Oficinas), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El presupuesto asignado para esta convocatoria asciende a 20.000.000,00 €, y se establece una inversión mínima por proyecto de 100.000 €.

Estas ayudas tendrán la condición de ayudas «de minimis» acogidas al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013.

El plazo para la realización de las inversiones subvencionables y ejecución de las actuaciones objeto de las ayudas será hasta el 30 de septiembre de 2025.

Los beneficiarios que lo soliciten, mediante escrito dirigido a la Dirección General del IDAE podrán disponer de anticipos de hasta el 80% del importe de la ayuda concedida, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en las bases y convocatoria.

Beneficiarios

Podrán obtener la condición de beneficiarios cualesquiera personas jurídicas, públicas o privadas, salvo la Administración General del Estado, legal y válidamente constituidas, que tengan su domicilio fiscal en España, y asuman la responsabilidad del correcto funcionamiento de las OTCs objeto de las ayudas reguladas por la Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 28 de noviembre de 2022 y finalizará a las 12:00 horas del día 23 de enero de 2023. Transcurrido dicho plazo, no serán admitidas más solicitudes.

Para formular la solicitud, además de completar el correspondiente formulario con los datos requeridos, se deberá aportar, a través de la sede electrónica, adicionalmente a lo establecido en las bases reguladoras la documentación que se detalla en el Anexo II de la Resolución de 10 de noviembre de 2022, del Consejo de Administración de IDAE, por la que se establece esta primera convocatoria

Las solicitudes para la obtención de las ayudas se dirigirán al IDAE, y estarán disponibles para su cumplimentación y presentación en el Portal de Ayudas alojado en la sede electrónica del IDAE (https://www.idae.es), donde se dispondrán los medios electrónicos de ayuda necesarios.

Documentos adicionales

Res 10-11-22 EXtracto

Res 10-11-22 Convocatoria

Orden TED-1021-22 BR